



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 156 - 2013-AMPN

Nasca, 25 ABR. 2013



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
El Presente Documento es
"Copia Fiel del Original
que he tenido a vista"
FECHA: 25 ABR. 2013

VISTO:

Eulogia Yolanda Zamora Laguna
FEDATARIA

Los Informes N° 1172-2013-MPN-GDU-DO/MCMS/J, del 24 de Abril del 2013, del Jefe de División de la Obras de Gerencia de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Nasca, mediante el cual solicita la inclusión de DOS (02) Procesos de Selección para la ejecución de Obra, en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca Ejercicio 2013, en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y, N° 0618-2013-GDU-MPN, de fecha 24 de Abril del 2013 del Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano, que aprueba la citada inclusión, asimismo solicita se expida la aprobación bajo acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 establece, que cada entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, siendo necesario su aprobación por la autoridad administrativa de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2013-A/MPN, de fecha 18 de Enero del 2013, la Autoridad Administrativa de la Entidad aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca, correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2013;

Que, el numeral 6° de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación en las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.

Toda modificación del Plan Anual de Contrataciones, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios u obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

En el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

Que, los Artículos 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establecen que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación Presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que Incluir o Excluir Procesos de Selección o el Valor Referencial difiera en más del 25% del Valor Estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección; los mismos que deberán ser aprobados por el Titular de la Entidad y publicado en el SE@CE dentro de los cinco (05) días hábiles de aprobado.

Que, Contando con las visaciones de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Oficina de Asesoría Jurídica; y, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con la Ley Nº 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo Nº 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la inclusión de DOS (02) Procesos de Selección para la ejecución, de la obra en el Plan Anual de Contrataciones de esta Municipalidad Ejercicio 2013, que se indican:

ITEM	TIPO	DESCRIPCION DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR REFERENCIAL	MODALIDAD	MODALIDAD DE SELECCIÓN
60	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PASAJE CORZO Y PASAJE 1, PASAJE 2 BARRIO LAS LATAS, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA – ICA"	S/. 208,150.17	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA
61	OBRA	EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO PROGRAMA NO ESCOLARIZADOS – PROMOEI EL FUTURO, UPIS EL FUTURO DE NASCA, DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA – ICA"	S/. 254,930.59	CONTRATA	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a la Unidad de Logística, la publicación en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a los Órganos Ejecutores correspondientes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. *Gustavo Alfonso Canales Vela*
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 El Presente Documento es
 "Copia Fiel del Original
 que he tenido a la Vista"
 FECHA: 25 ABR. 2013
Eulogia Yolanda Zamora Laguna
 FEDATARIA